

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2020-00208
DEMANDANTE: ÁLVARO DÍAZ SÁNCHEZ
DEMANDADOS: ÁLVARO BARRAGÁN NETO Y OTROS

1.- Adjúntese y téngase en cuenta la inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-6406.

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-6406 -fls 55 a 65-, se instaló la valla en debida forma y se allegó fotografía de ésta -fls 48 a 52-. se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.